

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS- CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE CENTRAL – PALACIO DE JUSTICIA SAN LORENZO

San Lorenzo, 04 de noviembre del 2025

ICEO N.º 21/2025

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 20/2025 “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA SEDE DE LOS JUZGADOS DEL DPTO. DE CENTRAL – AD – REFERENDÚM” I.D.N° 463.723.
--------------	---

El Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Dpto. Central N.º 236 de fecha 22 de abril de 2025, por las siguientes personas: el Lic. José A. Morínigo, Lic. Cesar González, Lic. Celia Coronel y por Resolución de la CSJ N° 671 de fecha 30/04/2025 lo complementa el Abg. Antonio Iris Fernández, elevan a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL P.A.C. N° 20/25 “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA SEDE DE LOS JUZGADOS DEL DPTO. DE CENTRAL – AD REFERENDÚM” I.D. N° 463.723, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y el Decreto Reglamentario Nro. 2264/2024.-----

DATOS DEL LLAMADO

El llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL P.A.C. N° 20/25 “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA SEDE DE LOS JUZGADOS DEL DPTO. DE CENTRAL – AD REFERENDÚM” I.D. N° 463.723, fue aprobado por Resolución N° 600 de fecha 28 de agosto del 2025, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- Sistema de Adjudicación: Total.
- Método de Evaluación: Precio.
- Monto Global Estimado: Gs. 1.080.000.000.
- Modalidad: Licitación Pública Nacional
- Vigencia: hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley N°7021/22. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).


El calendario de eventos quedó fijado de la siguiente manera:

- Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 16/10/2025 Hora: 10:15.
- Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 16/10/2025 Hora: 10:30.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:


Lic. José Morínigo
Miembro C.E.O.
C.S.J.


Lic. César González
Miembro C.E.O.
C.S.J.


Abg. Antonio Iris Fernández
Miembro C.E.O.
C.S.J.


Lic. Celia Coronel
Miembro C.E.O.
C.S.J.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS- CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CENTRAL – PALACIO DE JUSTICIA SAN LORENZO

• **Dato de las ofertas presentadas**

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT)	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.122.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Sancor Seguros Monto total asegurado Gs.: 60.000.000 Vigencia de la Póliza: De 16/10/2025 a 12/02/2026, 120 días
ANDROMEDA SECURITY SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 936.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Panal Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 57.500.000 Vigencia de la Póliza: De 16/10/2025 a 13/02/2026, 120 días
DOBRESTEC S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 985.320.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: CENT Seguros Monto total asegurado Gs.: 55.000.000 Vigencia de la Póliza: De 16/10/2025 a 24/01/2026, 101 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT)	10	1865209	NO	Registro Proveedor	2023-11-10 00:00	2023-11-16 08:10:35
ANDROMEDA SECURITY SA	20	1865599	NO	Registro Proveedor	2024-08-01 10:19:55	2024-08-02 09:18:01
DOBRESTEC S.A.	12	1865549	NO	Registro Proveedor	2024-06-26 14:45:11	2024-06-27 08:25:16

- El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que en el perfil del proveedor a fs. 08 el oferente Seguridad Inteligencia y Tecnología del Paraguay SIT con RUC No 80025550-0 menciona el correo: sit@sit.com.py.
- El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que en el perfil del proveedor a fs. 02 el oferente Andrómeda Security S.A. RUC No 80024679-9 menciona el correo: andromedasecuritysa@hotmail.es.
- El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que en el perfil del proveedor a fs. 09 el oferente Dobrestec S.A. con RUC N°. 80027582-9 menciona el correo: legales@dobrestec.com.py.

• **OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES**

Observación a la oferta: 80024679-9 - ANDROMEDA SECURITY SA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
NO PRESENTA EN EL SOBRE DE OFERTA EL DOCUMENTO DE CONSTANCIA DE RUC EL CUAL S INDICA COMO DOCUMENTO SUSTANCIAL EN EL PBC AL TENER LA INDICACIÓN DE (*).	80027582-9 - DOBRESTEC S.A.	SI	2025-10-16 10:52:17

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

• **EVALUACIÓN DOCUMENTAL**

Primeramente, se ha verificado que los oferentes: Seguridad Inteligencia y Tecnología del Paraguay SIT con RUC No 80025550-0, Andrómeda Security S.A. RUC No 80024679-9, Dobrestec S.A. con RUC N°. 80027582-9: a) No estén amonestados ni inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar oferta; b) La inscripción de los oferentes en el Sipe o en el Registro de Proveedores; y, c) No se encuentren inhabilitados para contratar con la Convocante. Al respecto se informa:

Lic. José Morán
Miembro C.E.O.
C.S.J.

Lic. César González
Miembro C.E.O.
C.S.J.

Abg. Antonio Iris Fernández
Miembro C.E.O.
C.S.J.

Lic. Celia Coronel
Miembro C.E.O.
C.S.J.

**COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS- CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE CENTRAL – PALACIO DE JUSTICIA SAN LORENZO**

No	OFERENTE	Amonestado - DNCP	Inhabilitado - DNCP	Inhabilitado - Convocante	Constancia No.	Inscripto
1	Seguridad Inteligencia y Tecnología del Paraguay SIT	NO	NO	NO	1865209	REGISTRO PROVEEDOR
2	Andrómeda Security S.A.	NO	NO	NO	1865599	REGISTRO PROVEEDOR
3	Dobrestec S.A.	NO	NO	NO	1865549	REGISTRO PROVEEDOR

La presente evaluación se realiza siguiendo el orden de presentación de las ofertas de menor a mayor hasta llegar a la oferta que cumpla con los requisitos documentales, técnicos, financieros y resulten los precios más convenientes para la Institución. La evaluación de las demás ofertas se menciona en los Informes Documentales, Técnicos y Financieros que se adjuntan como Anexos del Informe de Evaluación.

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por la **menor oferta para cada ítem**, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.-----

El Oferente Andrómeda Security S.A.: CUMPLE con los documentos de carácter formales y sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por Nota CEO N°. 72/2025 de fecha 29 de octubre de 2025 se ha solicitado al Oferente las siguientes documentaciones: -----

Capacidad financiera

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRACIS. b. IVA General de los últimos 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024), para contribuyentes sólo del IVA General. c. Formulario 106 de los últimos 3 años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes del IRPC. d. Formulario 104 de los últimos 3 años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de Renta Personal Experiencia requerida. -----
- El Oferente deberá demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia como empresa cuya actividad comercial sea de prestación de servicios de Seguridad y Vigilancia. -----
- Constancia del RUC que su actividad principal sea Servicio de vigilancia y protección de personas y propiedades. -----
- Copias simples de Contratos que evidencien un desempeño satisfactorio en la prestación de servicios de Seguridad y Vigilancia, al sector público y/o privado durante los años 2022, 2023 y 2024, donde se constate que se haya prestado servicio de Seguridad y Vigilancia, cuya sumatoria sea como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por cada año. (Pág. N° 19 del PBC). -----

Capacidad Técnica

- El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilidadación ha transcurrido un año de haberse emitido esta). -----
- Certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año. -----
- Listado de guardias con sus correspondientes Constancias (carnet) vigente, expedido por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines y estar registrado en la nómina del personal remitido a la División a nombre de la empresa. El personal de guardia deberá contar con la mayoría de edad cumplida y una edad máxima de 50 años, instruido, adiestrado y capacitado en el área de seguridad, custodia y vigilancia. -----
- El oferente deberá disponer de Sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones habilitada por la CONATEL propia de la oferente o a través de una empresa tercerizada, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de operaciones de la contratante. (Ley N° 5424/15 Sección I Art: 57). -----
- Reglamento interno de condiciones de trabajo, vigente, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. -----
- El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) vehículos propios, modelo 2015 en adelante, para brindar respuesta inmediata de patrulla. -----
- Los vehículos deberán contar como mínimo con los siguientes equipamientos: Baliza, Luces estroboscópicas tipo Led, Ploteados con Logo de la empresa. -----
- El oferente deberá remitir el listado conjuntamente con el certificado de renovación de autorización para el uso de las armas fuego, medios de transporte y equipos de comunicación, una vez haya

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS- CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CENTRAL – PALACIO DE JUSTICIA SAN LORENZO

sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta). -----

- Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. -----
- Presentar **fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.** -----
- **Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa.** -----
- Uniforme: **uniforme y distintivos declarados ante el órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas Privadas y Afines de la Policía Nacional.** -----
- **Los vehículos utilizados para el servicio de transporte de valores deberán estar habilitados por el órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional verificados y certificados cada año. Para lo cual deberán presentar copia del acta de fiscalización vigente de cada uno de los vehículos. "Ley N° 5424/15 QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA. Art. 32. CUMPLE**-----

• **Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera (pág. 19 del PBC)**

a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRACIS. b. IVA General de los últimos 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024), para contribuyentes sólo del IVA General. c. Formulario 106 de los últimos 3 años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes del IRPC. d. Formulario 104 de los últimos 3 años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de Renta Personal Experiencia. **CUMPLE.** -----

• **Requisitos documentales para la evaluación del criterio de experiencia requerida (pág. 20 del PBC)**

Constancia de RUC emitida por la SET.

Copias simples de Contratos Capacidad Técnica Capacidad Técnica. **CUMPLE.**

• **Requisitos documentales para la evaluación del criterio de capacidad técnica (pág. 20, 21 del PBC)**

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: - El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta). Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año.- Listado de guardias con sus correspondientes Constancias (carnet) vigente, expedido por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, y estar registrado en la nómina del personal remitido a la División a nombre de la empresa.- El oferente deberá disponer de Sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones habilitada por la CONATEL propia de la oferente o a través de una empresa tercerizada, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de operaciones de la contratante. (Ley N° 5424/15 Sección I Art: 57). El oferente deberá presentar Reglamento interno de condiciones de trabajo, vigente, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.- El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) vehículos propios, modelo 2015 en adelante, para brindar respuesta inmediata de patrulla. Los vehículos deberán contar como mínimo con los siguientes equipamientos: - Baliza- Luces estroboscópicas tipo Led- Ploteados con Logo de la empresa- El oferente deberá contar con personal de guardia, con la mayoría de edad cumplida, y una edad máxima de 50 años, instruido, adiestrado y capacitado en el área de seguridad, custodia y vigilancia. - El oferente deberá presentar con su oferta la n

1. Debe estar habilitado para prestar servicios de esta naturaleza.
2. Debe estar autorizado para la posesión de las armas de fuego junto con sus municiones dentro del inmueble.
3. Contar con armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación.
4. Debe estar autorizado para el desplazamiento y disponibilidad para uso inmediato de las armas de fuego y sus municiones. El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).
2. Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.
3. Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.
4. Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.
5. Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego). **CUMPLE**

El Oferente Dobrestec S.A.: CUMPLE con los documentos de carácter formales y sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

Por Nota CEO N°. 73/2025 de fecha 29 de octubre de 2025 se ha solicitado al Oferente las siguientes documentaciones: -----

Capacidad financiera

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRACIS. b. IVA General de los últimos 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024), para contribuyentes sólo del IVA General. c. Formulario 106 de los últimos 3 años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes del IRPC. d. Formulario 104 de los últimos 3 años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de Renta Personal Experiencia requerida. -----
- El Oferente deberá demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia como empresa cuya actividad comercial sea de prestación de servicios de Seguridad y Vigilancia. -----

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS- CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CENTRAL – PALACIO DE JUSTICIA SAN LORENZO

- Constancia del RUC que su actividad principal sea Servicio de vigilancia y protección de personas y propiedades. -----
- Copias simples de Contratos que evidencien un desempeño satisfactorio en la prestación de servicios de Seguridad y Vigilancia, al sector público y/o privado durante los años 2022, 2023 y 2024, donde se constate que se haya prestado servicio de Seguridad y Vigilancia, cuya sumatoria sea como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por cada año. (Pág. N° 19 del PBC). -----

Capacidad Técnica

- **El certificado de renovación de la habilitación** para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta). -----
- **Certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año.** -----
- **Listado de guardias con sus correspondientes Constancias (carnet) vigente, expedido por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines y estar registrado en la nómina del personal remitido a la División a nombre de la empresa. El personal de guardia deberá contar con la mayoría de edad cumplida y una edad máxima de 50 años, instruido, adiestrado y capacitado en el área de seguridad, custodia y vigilancia.** -----
- El oferente deberá disponer de Sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones habilitada por la CONATEL propia de la oferente o a través de una empresa tercerizada, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de operaciones de la contratante. (Ley N° 5424/15 Sección I Art: 57). -----
- **Reglamento interno de condiciones de trabajo, vigente, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.** -----
- El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) vehículos propios, modelo 2015 en adelante, para brindar respuesta inmediata de patrulla. -----
- Los vehículos deberán contar como mínimo con los siguientes equipamientos: Baliza, Luces estroboscópicas tipo Led, Ploteados con Logo de la empresa. -----
- **El oferente deberá remitir el listado conjuntamente con el certificado de renovación de autorización para el uso de las armas fuego, medios de transporte y equipos de comunicación**, una vez haya sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta). -----
- Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. -----
- Presentar **fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.** -----
- **Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa.** -----
- Uniforme: **uniforme y distintivos declarados ante el órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas Privadas y Afines de la Policía Nacional.** -----
- Los vehículos utilizados para el servicio de transporte de valores deberán estar habilitados por el órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional verificados y certificados cada año. Para lo cual deberán presentar copia del acta de fiscalización vigente de cada uno de los vehículos. "Ley N° 5424/15 QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA. Art. 32. **CUMPLE.** -----

• **Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera (pág. 19 del PBC)**

a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRACIS. b. IVA General de los últimos 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024), para contribuyentes sólo del IVA General. c. Formulario 106 de los últimos 3 años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes del IRPC. d. Formulario 104 de los últimos 3 años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de Renta Personal Experiencia. **CUMPLE**

• **Requisitos documentales para la evaluación del criterio de experiencia requerida (pág. 20 del PBC)**

Constancia de RUC emitida por la SET.

Copias simples de Contratos Capacidad Técnica Capacidad Técnica. **CUMPLE.**

• **Requisitos documentales para la evaluación del criterio de capacidad técnica (pág. 20, 21 del PBC)**

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: - El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta). Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año.- Listado de guardias con sus correspondientes Constancias (carnet) vigente, expedido por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, y estar registrado en la nómina del personal remitido a la División a nombre de la empresa.- El oferente deberá disponer de Sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones habilitada por la CONATEL propia de la oferente o a través de una

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS- CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CENTRAL – PALACIO DE JUSTICIA SAN LORENZO

empresa tercerizada, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de operaciones de la contratante. (Ley N° 5424/15 Sección I Art: 57). El oferente deberá presentar Reglamento interno de condiciones de trabajo, vigente, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.- El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) vehículos propios, modelo 2015 en adelante, para brindar respuesta inmediata de patrulla. Los vehículos deberán contar como mínimo con los siguientes equipamientos: - Baliza- Luces estroboscópicas tipo Led- Ploteados con Logo de la empresa- El oferente deberá contar con personal de guardia, con la mayoría de edad cumplida, y una edad máxima de 50 años, instruido, adiestrado y capacitado en el área de seguridad, custodia y vigilancia. - El oferente deberá presentar con su oferta la n 1. Debe estar habilitado para prestar servicios de esta naturaleza. 2. Debe estar autorizado para la posesión de las armas de fuego junto con sus municiones dentro del inmueble. 3. Contar con armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación. 4. Debe estar autorizado para el desplazamiento y disponibilidad para uso inmediato de las armas de fuego y sus municiones. El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta). 2. Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. 3. Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente. 4. Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato. 5. Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego). **CUMPLE.**

El Oferente Seguridad Inteligencia y Tecnología del Paraguay S.A. (SIT): CUMPLE con los documentos de carácter formales y sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. -----
Por **Nota CEO N° 71/2025 de fecha 29 de octubre de 2025** se ha solicitado al Oferente las siguientes documentaciones: -----

Capacidad financiera

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRACIS. b. IVA General de los últimos 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024), para contribuyentes sólo del IVA General. c. Formulario 106 de los últimos 3 años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes del IRPC. d. Formulario 104 de los últimos 3 años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de Renta Personal Experiencia requerida. -----
- El Oferente deberá demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia como empresa cuya actividad comercial sea de prestación de servicios de Seguridad y Vigilancia. -----
- Constancia del RUC que su actividad principal sea Servicio de vigilancia y protección de personas y propiedades. -----
- Copias simples de Contratos que evidencien un desempeño satisfactorio en la prestación de servicios de Seguridad y Vigilancia, al sector público y/o privado durante los años 2022, 2023 y 2024, donde se constate que se haya prestado servicio de Seguridad y Vigilancia, cuya sumatoria sea como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por cada año. (Pág. N° 19 del PBC). -----

Capacidad Técnica

- **El certificado de renovación de la habilitación** para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta). -----
- **Certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año.** -----
- **Listado de guardias con sus correspondientes Constancias (carnet) vigente, expedido por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines y estar registrado en la nómina del personal remitido a la División a nombre de la empresa. El personal de guardia deberá contar con la mayoría de edad cumplida y una edad máxima de 50 años, instruido, adiestrado y capacitado en el área de seguridad, custodia y vigilancia.** -----
- El oferente deberá disponer de Sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones habilitada por la CONATEL propia de la oferente o a través de una empresa tercerizada, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de operaciones de la contratante. (Ley N° 5424/15 Sección I Art: 57). -----
- **Reglamento interno de condiciones de trabajo, vigente, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.** -----
- El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) vehículos propios, modelo 2015 en adelante, para brindar respuesta inmediata de patrulla. -----
- Los vehículos deberán contar como mínimo con los siguientes equipamientos: Baliza, Luces estroboscópicas tipo Led, Ploteados con Logo de la empresa. -----
- **El oferente deberá remitir el listado conjuntamente con el certificado de renovación de autorización para el uso de las armas fuego, medios de transporte y equipos de comunicación, una vez haya sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).** -----

Lic. José Morínigo
Miembro C.E.O.
C.S.J.

Lic. César González
Miembro C.E.O.
C.S.J.

Abg. Antonio Iris Fernández
Miembro C.E.O.
C.S.J.

Lic. Celia Coronel
Miembro C.E.O.
C.S.J.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS- CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CENTRAL – PALACIO DE JUSTICIA SAN LORENZO

- Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. -----
- Presentar **fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.** -----
- **Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa.** -----
- Uniforme: **uniforme y distintivos declarados ante el órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas Privadas y Afines de la Policía Nacional.** -----
- **Los vehículos utilizados para el servicio de transporte de valores deberán estar habilitados por el órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional verificados y certificados cada año. Para lo cual deberán presentar copia del acta de fiscalización vigente de cada uno de los vehículos. "Ley N° 5424/15 QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA. Art. 32. CUMPLE.** -----

Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera (pág. 19 del PBC)

a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRACIS. b. IVA General de los últimos 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024), para contribuyentes sólo del IVA General. c. Formulario 106 de los últimos 3 años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes del IRPC. d. Formulario 104 de los últimos 3 años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de Renta Personal Experiencia. **CUMPLE.** -----

Requisitos documentales para la evaluación del criterio de experiencia requerida (pág. 20 del PBC)

Constancia de RUC emitida por la SET.

Copias simples de Contratos Capacidad Técnica Capacidad Técnica. **CUMPLE.**


Requisitos documentales para la evaluación del criterio de capacidad técnica (pág. 20, 21 del PBC)

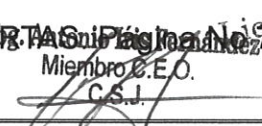
Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: - El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta). Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año.- Listado de guardias con sus correspondientes Constancias (carnet) vigente, expedido por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, y estar registrado en la nómina del personal remitido a la División a nombre de la empresa.- El oferente deberá disponer de Sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones habilitada por la CONATEL propia de la oferente o a través de una empresa tercerizada, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de operaciones de la contratante. (Ley N° 5424/15 Sección I Art: 57). El oferente deberá presentar Reglamento interno de condiciones de trabajo, vigente, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.- El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) vehículos propios, modelo 2015 en adelante, para brindar respuesta inmediata de patrulla. Los vehículos deberán contar como mínimo con los siguientes equipamientos: - Baliza- Luces estroboscópicas tipo Led- Ploteados con Logo de la empresa- El oferente deberá contar con personal de guardia, con la mayoría de edad cumplida, y una edad máxima de 50 años, instruido, adiestrado y capacitado en el área de seguridad, custodia y vigilancia. - El oferente deberá presentar con su oferta la n 1. Debe estar habilitado para prestar servicios de esta naturaleza. 2. Debe estar autorizado para la posesión de las armas de fuego junto con sus municiones dentro del inmueble. 3. Contar con armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación. 4. Debe estar autorizado para el desplazamiento y disponibilidad para uso inmediato de las armas de fuego y sus municiones. El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta). 2. Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. 3. Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente. 4. Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato. 5. Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego). **CUMPLE**

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL ARTÍCULO 21° DE LA LEY N° 7021/2022 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 34° DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264/2024

En virtud a lo establecido en la Artículo 21° de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" en concordancia con el Art. 34° del Decreto Reglamentario N°2264/2024, se solicitó por nota NCEO N° 78/2025 al Departamento de Liquidación de Remuneraciones del Personal (D.L.R.P.) dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, la verificación en el registro del SINARH del Ministerio de Economía y Finanzas, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas de los oferentes: **Andrómeda Security S.A, Dobrestec S.A y Seguridad Inteligencia y Tecnología del Paraguay S.A.** (SIT).-----


Lic. José Morínigo
Miembro C.E.O.
C.S.J.


Lic. César González
Miembro C.E.O.
C.S.J.


Lic. Agustín Páez
Miembro C.E.O.
C.S.J.


Celia Coronel
Miembro C.E.O.
C.S.J.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS- CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE CENTRAL – PALACIO DE JUSTICIA SAN LORENZO

• **EVALUACIÓN TÉCNICA**

En base a los Informes Técnicos realizado por el Director de Asuntos Internos y Seguridad de la Corte Suprema de Justicia Nota DSAI N° 1024/2025, así como también el Informe Técnico del Ámbito N° 31/2025, adjunto como **Anexo B**, los oferentes: -----

- **OFERENTE 1 Andrómeda Security S.A:** CUMPLE, con los requisitos de experiencia requerida, capacidad técnica y especificaciones técnicas exigidas en el PBC. -----
- **OFERENTE 2 Dobrestec S.A:** CUMPLE, con los requisitos de experiencia requerida, capacidad técnica y especificaciones técnicas exigidas en el PBC. -----
- **OFERENTE 3 Seguridad Inteligencia y Tecnología del Paraguay S.A. (SIT):** CUMPLE, con los requisitos de experiencia requerida, capacidad técnica y especificaciones técnicas exigidas en el PBC. -----

• **EVALUACIÓN FINANCIERA-**

Se adjunta copia de los Informes Financieros remitidos por la Sección de Contabilidad solicitados por Nota CEO N°. 81/2025 y en el cual indica que los oferentes que han calificado en la evaluación financiera: Andrómeda Security S.A., Dobrestec S.A. y Seguridad Inteligencia y Tecnología del Paraguay S.A. (SIT) **CUMPLEN** con los requisitos financieros (ratios de liquidez) exigidos en pliego de bases y condiciones. **Anexo C.**-----

• **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**

Se adjunta como **ANEXO D** Cuadro Comparativo de Ofertas.

Se ha verificado que los oferentes cuentan con el Certificado de Producto y Empleo Nacional según se verifica en la Ventanilla Única de Exportación (VUE):

http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La **menor oferta** corresponde a **Andrómeda Security S.A.**, la cual **CUMPLE** con los requisitos documentales, financieros y técnicos exigidos en el PBC. -----

La **segunda oferta** corresponde a **Dobrestec S.A.**, la cual **CUMPLE** con los requisitos documentales, financieros y técnicos exigidos en el PBC. -----

La **tercera oferta** corresponde a **Seguridad Inteligencia y Tecnología del Paraguay S.A.**, la cual **CUMPLE** con los requisitos documentales, financieros y técnicos exigidos en el PBC. -----

Se aclara que los precios ofertados por los oferentes se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 454/2024. -----

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación a la oferta presentada por **Andrómeda Security S.A.**, por cumplir los requisitos documentales, financieros, técnicos y por ser la menor oferta presentada. -----


Lic. José Morínigo
Miembro C.E.O.


Lic. César González
Miembro C.E.O.


Abg. Antonio Iris Fernández
Miembro C.E.O.


Lic. Celia Coronel
Miembro C.E.O.

**COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS- CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE CENTRAL – PALACIO DE JUSTICIA SAN LORENZO**

• **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

Tras haber realizado un análisis exhaustivo a las ofertas presentadas y dando cumplimiento a lo establecido en el Ley 5282/2014 conjuntamente con la Ley 7021/22 y su Decreto Reglamentario, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se llevó a cabo el proceso de evaluación de las ofertas presentadas realizando un análisis exhaustivo y constatando que la oferta presentada por la Empresa **Andrómeda Security S.A.**, es la de menor costo y cumpliendo con todos los requisitos documentales, financieros y técnicos establecidos en el Pliego de a Bases y Condiciones y no presentando inconsistencias que pueda afectar la calidad del servicio.-----

En virtud de los sustentos documentales, financieros y los informes técnicos expuestos en el presente informe, acorde a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N°7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación con el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL P.A.C. N° 20/2025 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA SEDES DE LOS JUZGADOS DEL DPTO. DE CENTRAL – AD – REFERENDÚM" cuanto sigue:-----


ADJUDICAR, a la oferta presentada por la Empresa **Andrómeda Security S.A.** con RUC N°. 80024679-9 por ser la oferta más baja y por cumplir con todos los requisitos documentales, financieros y técnicos por un monto total de **₡ 936.000.000** (Novecientos treinta y seis millones de guaraníes), hasta el cumplimiento total de las obligaciones:

ANDROMEDA SECURITY S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Andrómeda Security s.a. Precio Unitario (IVA incluido)	Andrómeda Security s.a. Precio Total (IVA incluido)	Características
1	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12	Gs. 78.000.000	Gs. 936.000.000	Procedencia nacional
Total Ofertado						Gs. 936.000.000	

Se eleva el presente informe a la máxima autoridad a los efectos de poner a su consideración salvo mejor parecer. Conste.


Lic. José Morínigo
Miembro C.E.O.
C.S.J.


Lic. César González
Miembro C.E.O.
C.S.J.


Abg. Antonio Iris Fernández
Miembro C.E.O.
C.S.J.


Lic. Celia Coronel
Miembro C.E.O.
C.S.J.